



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2098

PARAGUAI
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

Asunción, 21 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 3574/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución en el marco del "Llamado MOPC N° 89/2024 Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el río Paraguay, con ID N° 449119"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones" en su artículo 4° establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...".

Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario.

Que, el "Acto de Recepción y Apertura de Sobres" se realizó en fecha 01 de noviembre de 2024.

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió el Dictamen N° 84 de fecha 20 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso de referencia.

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 - Adjudicación reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los

COPIA





MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2098

PARAGUAI
TETA REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación”.

Que, el Artículo 59 de dicha Ley N° 7021/2022 - Administrador del contrato establece: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, el Departamento de Ejecución por Memorándum D.E. N° 680/2024, propone la designación de la señora Pablina Balbuena Gimenez con C.I. N° 661016, Jefa de Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad, como administradora de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar el “Llamado MOPC N° 89/2024, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el Río Paraguay, con ID N° 449119”, conforme al siguiente detalle:

CORPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N° 2098

PARAGUAY
TETA REMBIAPO
HIA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

| Al Oferente TERMINAL OCCIDENTAL S.A. adjudicar el Lote 1 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE LA PATRIA HASTA VUELTA ITATI | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | DE PATRIA (CONFLUENCIA) | 102,857 | 128,571 | 42,800 | 4,402,279,600 | 5,502,838,800 |
| 2 | CARAYACITO | 77,143 | 96,429 | 42,800 | 3,301,720,400 | 4,127,161,200 |
| 3 | RIACHO GONZALEZ | 85,714 | 107,143 | 42,800 | 3,668,559,200 | 4,585,720,400 |
| 4 | VUELTA ITATI | 77,143 | 96,429 | 42,800 | 3,301,720,400 | 4,127,161,200 |
| | | | | Total por Lote | 14,674,279,600 | 18,342,881,600 |

| Al Oferente ARTES Y ESTRUCTURAS adjudicar el Lote 2 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE HABRA HASTA CARPINCHERO | | | | | | |
|---|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | HABRA | 102,857 | 128,571 | 42,785 | 4,400,736,745 | 5,500,910,235 |
| 2 | TACUARAL | 60,000 | 75,000 | 42,785 | 2,567,100,000 | 3,208,875,000 |
| 3 | DOS HERMANAS | 51,429 | 64,286 | 42,785 | 2,200,389,765 | 2,750,476,510 |
| 4 | SANTA ISABEL | 34,286 | 42,857 | 42,785 | 1,466,926,510 | 1,833,636,745 |
| 5 | ENTRE RIOS | 60,000 | 75,000 | 42,785 | 2,567,100,000 | 3,208,875,000 |
| 6 | CARPINCHERO | 42,857 | 53,571 | 42,785 | 1,833,636,745 | 2,292,035,235 |
| | | | | Total por Lote | 15,035,889,765 | 18,794,808,725 |

| Al Oferente ingeniería de Topografía y Caminos S.A (T&C S.A.) adjudicar el Lote 3 - DRAGADO Y MANTENIMIENTO DESDE CANCHA DORADA HASTA NARANJITO | | | | | | |
|---|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|
| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | CANCHA DORADA | 214,286 | 267,857 | 42,500 | 9,107,155,000 | 11,383,922,500 |
| 2 | SAN PABLO | 42,857 | 53,571 | 42,500 | 1,821,422,500 | 2,276,767,500 |
| 3 | VIZCAINO | 128,571 | 160,714 | 42,500 | 5,464,267,500 | 6,830,345,000 |
| 4 | PUNTA MERCEDES | 51,429 | 64,286 | 42,500 | 2,185,732,500 | 2,732,155,000 |
| 5 | CEMENTERIO | 34,286 | 42,857 | 42,500 | 1,457,155,000 | 1,821,422,500 |
| 6 | ITUZAINGO | 8,571 | 10,715 | 42,500 | 364,267,500 | 455,387,500 |
| 7 | NARANJITO | 25,714 | 32,143 | 42,500 | 1,092,845,000 | 1,366,077,500 |
| | | | | Total por Lote | 21,492,845,000 | 26,866,077,500 |

MOPC

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC



RESOLUCION N° 2098

PARAGUAY
TETA REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONBEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 89/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL RÍO PARANA EN EL TRAMO YACYRETA HASTA CONFLUENCIA CON EL RÍO PARAGUAY CON ID N° 449119.

Artículo 2°.- Designar, a la señora **Pablina Balbuena Giménez** con C.I. N° 661016, Jefa del Departamento de Ejecución dependiente de la Dirección de Vialidad como **Administradora del Contrato** a ser suscripto en el marco del "Llamado MOPC N° 89/2024, Licitación Pública Nacional para el Dragado de Mantenimiento de Emergencia del Río Paraná en el tramo Yacyretá hasta Confluencia con el Río Paraguay, con ID N° 449119".

Artículo 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA
PEDRO L. VERDUGO
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. **CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ**
Ministra

CCR/pv

M.O.P.C.